



CIRCULAR
GRH-UDO-732-05-2021

PARA: Todo el personal de la Policía Profesional de Migración y Extranjería

DE: MBA. Célimo Rodríguez Pagani
Jefe, Gestión de Recursos Humanos

Licda. Yesenia Naranjo Morales
Coordinadora, Unidad de Dotación

ASUNTO: **Concurso Interno Policial**

FECHA: 24 de mayo de 2021

La Unidad de Dotación de la Gestión de Recursos Humanos, comunica la apertura del **Concurso Interno para Puestos Policiales, No. 01-2021-PPME**, con la finalidad de generar listas de elegibles, para todas las clases policiales de la Policía Profesional de Migración, las cuales son ocupadas por ascensos interinos o se encuentran sin nombramiento.

Por lo anterior, a continuación, se les comunica lo siguiente:

1. De acuerdo al Reglamento de Organización y Servicio de la Policía Profesional de Migración, el concurso interno será la promoción de una clase a otra diferente y podrán participar **todas las personas funcionarias en propiedad** cubiertas por este régimen y que, cumplan con el perfil establecido en el Manual Descriptivo de Clases Policiales de la Policía Profesional de Migración y Extranjería.
2. El Concurso Interno incluye 4 clases y sus requisitos están establecidos en el Manual Descriptivo de Clases Policiales de la PPME, las cuales se detallan a continuación:

CLASE	REQUISITO DE LA CLASE
<p>Coordinador Policial de Migración</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura o grado superior en Derecho, Criminología o carreras afines a estas. ➤ Cuatro años de experiencia en labores policiales y al menos 3 años serán en el ámbito migratorio. ➤ Dos años de experiencia como mínimo, en supervisión de personal policial migratorio. ➤ Incorporación al Colegio Profesional respectivo. ➤ Tener vigente la Licencia de Conducir Tipo B1. ➤ Tener aprobado Cursos de Cómputo (Word, Excel). Esta capacitación será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza aprobados y aportados por los interesados mediante certificación, constancia de notas o título académico emitido por la autoridad competente. ➤ Permiso de portación de armas.
<p>Supervisor Policial de Migración</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura o grado superior en Derecho, Criminología o carreras afines a estas. ➤ Dos años de experiencia en labores policiales en el ámbito migratorio, debidamente certificadas. ➤ Incorporación al Colegio Profesional respectivo. ➤ Tener vigente la licencia de conducir tipo B1. ➤ Tener aprobado Cursos de Cómputo (Word, Excel). Esta capacitación será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza aprobados y aportados por los interesados mediante certificación, constancia de notas o título académico emitido por la autoridad competente. ➤ Permiso de portación de armas vigentes.

CLASE	REQUISITO DE LA CLASE
<p>Profesional Policial de Migración</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Licenciatura o grado superior en las carreras de Derecho, Criminología, Psicología, Trabajo Social o carreras afines a éstas. ➤ Un año de experiencia en el ámbito policial migratorio. ➤ Incorporación al Colegio Profesional respectivo. ➤ Tener vigente la licencia de conducir tipo B1. ➤ Tener aprobado Cursos de Cómputo (Word, Excel). Esta capacitación será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza aprobados y aportados por los interesados mediante certificación, constancia de notas o título académico emitido por la autoridad competente. ➤ Permiso de portación de armas vigentes.
<p>Policia de Migración 2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conclusión de Estudios de la Educación Diversificada (Bachiller de Secundaria). ➤ Tener vigente la Licencia de Conducir Tipo B1. ➤ Permiso de portación de armas vigentes ➤ Tener aprobado Cursos de Cómputo (Word, Excel). Esta capacitación será exigible, solamente cuando en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza aprobados y aportados por los interesados mediante certificación, constancia de notas o título académico emitido por la autoridad competente.

3. Para dar inicio con el concurso Interno, es importante que el **expediente personal** esté **actualizado**, con todos aquellos documentos necesarios para el proceso, de acuerdo con la clase que se va a participar, entre los cuales se citan los siguientes:

- a) Copia confrontada de los títulos de formación académica (Bachiller de Educación Media y/o Licenciatura Universitaria), según el requisito de la clase a participar.

- b) Copia confrontada (Cédula de identidad, Licencia de conducir, Portación de Armas, Carné de Incorporación al Colegio Profesional Respectivo) vigentes.
- c) Copia confrontada de los cursos de Word y Excel, (requisito de la clase), certificación y/o constancia de notas o título académico emitido por la autoridad competente en los respectivos programas académicos no consten cursos de igual naturaleza aprobados y aportados por los interesados.
- d) Copia confrontada de los cursos de **capacitación adicional** atinente a la función policial, mismos que se estarán tomando en cuenta en la evaluación del concurso.
- e) Importante aclarar, que si la documentación anteriormente citada fue presentada a la Gestión de Recursos Humanos, **no es necesario** volverlos a remitir.
- f) Para no afectar la operatividad policial y cumplir con las medidas sanitarias por el COVID 19, las Jefaturas serán las responsables de confrontar las copias y remitirlas a la Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de que se actualice el expediente personal de las personas a su cargo **(no se requiere que los funcionarios se apersonen a la Gestión de Recursos Humanos).**
- g) **La recepción de los documentos confrontados por las Jefaturas, serán los días 31 de mayo, 02 y 04 de junio de 2021, de 8:00 am a 12:00 pm, y 1:00 pm a 3:00 pm en la Recepción de la Gestión de Recursos Humanos.**

4. Recepción de la BOLETA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

- a) El proceso de recepción de ofertas se gestionará bajo criterios de oportunidad y facilidad, evitando afectar la operatividad policial, para ello la Unidad de Dotación efectuará la recepción de ofertas mediante correo electrónico, considerando el uso de herramientas tecnológicas y las medidas sanitarias implementadas por la Dirección General.
- b) Por lo tanto, la persona funcionaria interesada en participar en el Concurso Interno Policial, deberá remitir la Boleta de Manifestación de Interés **debidamente llena y firmada al correo electrónico concursopolicial@migracion.go.cr , los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2021.**
- c) Una vez recibida la Boleta de Manifestación de Interés (oferta de servicios), en caso de detectar falta de requisitos o irregularidades en la boleta, la persona funcionaria de la Unidad de Dotación tendrá la

potestad de rechazar mediante acto motivado, la misma al no satisfacer los requisitos mínimos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases o en el Manual del Concurso Interno Policial, para la clase en la que está concursando.

- d) La Unidad de Dotación tendrá un **plazo de 8 días hábiles** después de recibida la boleta de manifestación de Interés para notificar a la persona funcionaria del rechazo o aceptación de su participación en el concurso, según verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la clase en la que el oferente desea participar y cumple con las condiciones del concurso. **Las personas funcionarias podrán participar en una o varias clases policiales del concurso, siempre y cuando posean los requisitos establecidos para la/las clases de puesto de su interés.**
- e) La notificación es el respaldo que la persona funcionaria tendrá para comprobar su participación en el Concurso, en caso de no recibir ese comprobante, deberá de comunicarse con la Unidad de Dotación, porque de lo contrario quedará excluido del concurso.
- f) Las personas funcionarias que no presentaron la Boleta de Manifestación de Interés, en las fechas indicadas no podrán participar en el Concurso Interno Policial.
- g) Si la persona funcionaria no presenta la boleta de manifestación de interés por motivos de salud, accidentes, motivos de fuerza mayor o giras de trabajo a esta convocatoria, deberá de solicitar por escrito la aceptación al concurso, con el detalle de la justificación y con los documentos probatorios (originales y copias) que respalden su solicitud. La Unidad de Dotación, por medio de correo electrónico, contactará al interesado para informarle sobre la aceptación o no de su justificación. En caso de no aceptarse la justificación interpuesta, se le indicará por la misma vía.

5. Determinación Bases de selección

Para la calificación de los predictores y asignación de puntajes, los criterios y bases de selección, la evaluación de los candidatos para el Concurso Interno Policial, se realizará de acuerdo con los siguientes predictores:

Predictores Clase Policía de Migración 2 y Profesional Policial de Migración

PREDICTOR	SISTEMA EVALUATIVO	PORCENTAJE ASIGNADO
Actividades de capacitación adicional al requisito de la clase.	1 a 200 horas de capacitación.	20%
Experiencia policial migratoria adicional al requisito de la clase.	De 1 a 24 meses máximo adicional al requisito de la clase.	20%
Evaluación del Desempeño	Evaluaciones del desempeño de los últimos 3 años	20%
Aspectos disciplinarios	No contar con sanciones disciplinarias durante los últimos 2 años.	20%
Entrevista colegiada: Entrevista por competencias estructurada aplicada por Gestor de Recursos Humanos o su representante, , Director General o sus representantes, Director de la PPME o su representante.	Calificación global de 100 puntos, promediada de 3 evaluaciones realiza cada una por los entrevistadores.	20%

Predictores Clase Supervisor Policial de Migración y Coordinador Policial de Migración.

PREDICTOR	SISTEMA EVALUATIVO	PORCENTAJE ASIGNADO
Actividades de capacitación adicional al requisito de la clase.	1 a 200 horas de capacitación.	20%
Experiencia policial migratoria adicional al requisito de la clase para el Supervisor Policía de Migración. Experiencia en supervisión de personal policial adicional al requisito de la clase para el Coordinador Policial de Migración.	De 1 a 48 meses máximo adicional al requisito de la clase.	20%
Evaluación del Desempeño	Evaluaciones del desempeño de los últimos 3 años	20%

Evaluaciones psicométricas	Prueba psicométrica de personalidad 10% Prueba psicométrica de inteligencia 10%	20%
Entrevista colegiada: Entrevista por competencias estructurada aplicada por Gestor de Recursos Humanos o su representante, Director General o sus representantes, Director de la PPME o su representante.	Calificación global de 100 puntos, promediada de 3 evaluaciones realiza cada una por los entrevistadores.	20%

6. Evaluación de Predictores

Un candidato será considerado dentro del Registro de Elegibles, cuando al ponderar los resultados obtenidos en los predictores obtenga una calificación final mínima de 70% como resultado del proceso.

7. Notificación de Resultados

La Unidad de Dotación procederá a notificar a cada oferente sobre la evaluación aplicada, el desglose de la calificación y su inclusión o no en el Registro de Elegibles, otorgando el plazo respectivo para la consideración y presentación de apelaciones según corresponda.

Para lo anterior, se utilizará el medio electrónico que el oferente indicó en su oferta del concurso y se aplicará la normativa de notificaciones vigente en el país.

8. Registro de Elegibles y conformación de nóminas.

Una vez resuelto el concurso y emitido el Registro de Elegibles para las clases de la Policía Profesional de Migración incluidas en el mismo y, con el aval respectivo del Consejo de Personal a los resultados del proceso, se procederá con la conformación de nóminas, que serán resueltas por la jefatura inmediata donde se encuentra ubicada la vacante.